



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 27, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 62.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL TAXI" Y APROBACIÓN DEL CONVENIO. CODIGO DE GASTO: 2025 5 00000 3 I

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, al asunto número 44 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 120.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL TAXI" y APROBACIÓN DEL CONVENIO.

Con fecha 26 de diciembre de 2024 las partes subscribieron el citado Convenio de colaboración.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 1 de diciembre de 2025 se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez, por medio del cual se prevé la subvención concedida en favor de esta entidad en el presupuesto municipal vigente, tal como se detalla en la ficha de subvención n.º MOVI 10.I

En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la entidad ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 21 aplicación presupuestaria 4411048940, con el siguiente literal: "Subvención Asoc.Unión Jerezana del Taxi-Transp.Colectivo U", siendo el importe de la dotación de 62.000,00 €.

Con fecha 9 de diciembre de 2025 la entidad presentó ante el Ayuntamiento de Jerez solicitud de incremento de cuantía de la subvención ya concedida para la realización del Proyecto "FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL TAXI", así como Documento justificativo como proyecto complementario en el que se recogen las actuaciones a realizar con el incremento solicitado, entre las que se encuentran:

- Campañas Publicitarias de Tele Taxi Jerez promocionando el uso del servicio público del taxi y divulgación para fomentar el uso de la app PIDETAXI y el servicio de WhatsApp para reservas automáticas, manteniendo o incrementando la intensidad y/o frecuencia de estas actuaciones con respecto a las que se realizan en 2024.

- Paseo de la Ilusión de los Abuelos durante las Fiestas Navideñas.
- Prestación de servicios de Taxi a los residentes en la Barriadas Rurales y Núcleos Diseminados del municipio de Jerez que no disponen de transporte público colectivo de autobuses o se considera insuficiente.
- Contratación y/o renovación de 2/3 trabajadoras para la Central de Reservas, con el propósito de reforzar los turnos de trabajo con 2-3 operadoras por turno, para una mejor atención al usuario durante las 24 horas los 365 días del año.
- Mantenimiento del Programa Informático de la Gestión de Flotas, App y Telefonía para la atención a los usuarios y despacho eficaz y rápido de las reservas, con la adjudicación y localización del vehículo adecuado.

En la Memoria justificativa de la Adenda al convenio, se informa acerca de que en la misma se detallan las actuaciones y conceptos sobre los que versarán los gastos que se atenderán con el incremento solicitado. Asimismo, la memoria concluye que el Proyecto complementario presentado justifica adecuadamente la necesidad de incremento de la subvención, planteando la ejecución de actividades que son complementarias y coherentes con el proyecto principal, abundando en la utilidad e interés público del mismo.

Por lo anterior, desde la Delegación de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética se propone la aprobación de Adenda al Convenio de Colaboración mediante la que se modifica el Proyecto subvencionado y se instrumentaliza el incremento de la cuantía de la subvención concedida a la entidad, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa de la Adenda al convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 21 44110 48940, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 €).

Segunda.- Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la entidad ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI para el incremento de la cuantía de la subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL TAXI", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, del siguiente tenor literal :

"ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI PARA LA CONCESIÓN DE UN INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL TAXI", EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026.

REUNIDOS

De una parte, D. Jaime Espinar Villar, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con domicilio en esta Ciudad, C/ Consistorio, nº 15, en calidad de Delegado de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética.

Y de otra, D. Alejandro García Núñez, con NIF 31727101G, en representación de la entidad ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI, con domicilio social en Calle Ferrocarril S/N 11401 y CIF G-11695889, actuando en su calidad de Presidente.

Actuando ambas partes en virtud de las competencias que cada uno ostenta y reconociéndose recíprocamente legitimados para la firma del presente convenio, a tal efecto

MANIFIESTAN

1. Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, al asunto número

44 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 120.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL TAXI" y APROBACIÓN DEL CONVENIO.

- II. Con fecha 26 de diciembre de 2024 las partes subscribieron el citado Convenio de colaboración.
- III. En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la entidad ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 21 aplicación presupuestaria 4411048940, con el siguiente literal: "Subvención Asoc.Unión Jerezana del Taxi-Transp.Colectivo U", siendo el importe de la dotación de 62.000,00 €.
- IV. Que la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de 1 de diciembre de 2025 ha aprobado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez, por medio del cual se prevé subvención en favor de esta entidad en el presupuesto municipal vigente.
- V. La entidad ha presentado ante el Ayuntamiento de Jerez solicitud de incremento de cuantía de la subvención ya concedida a su favor para la realización del Proyecto "FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL TAXI", aportando Documento justificativo como proyecto complementario en el que se recogen las actuaciones a realizar con el incremento solicitado, entre las que se encuentran:
 - Campañas Publicitarias de Tele Taxi Jerez promocionando el uso del servicio público del taxi y divulgación para fomentar el uso de la app PIDETAXI y el servicio de WhatsApp para reservas automáticas, manteniendo o incrementando la intensidad y/o frecuencia de estas actuaciones con respecto a las que se realizan en 2024.
 - Paseo de la Ilusión de los Abuelos durante las Fiestas Navideñas.
 - Prestación de servicios de Taxi a los residentes en la Barriadas Rurales y Núcleos Diseminados del municipio de Jerez que no disponen de transporte público colectivo de autobuses o se considera insuficiente.
 - Contratación y/o renovación de 2/3 trabajadoras para la Central de Reservas, con el propósito de reforzar los turnos de trabajo con 2-3 operadoras por turno, para una mejor atención al usuario durante las 24 horas los 365 días del año.
 - Mantenimiento del Programa Informático de la Gestión de Flotas, App y Telefonía para la atención a los usuarios y despacho eficaz y rápido de las reservas, con la adjudicación y localización del vehículo adecuado.

ESTIPULACIONES



Primera.- Objeto de la Adenda.

La presente Adenda al convenio tiene por objeto la modificación del Proyecto "FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL TAXI", ampliándolo conforme al Proyecto complementario al mismo, presentado por la entidad beneficiaria de la subvención.

Asimismo, es objeto de la presente Adenda el incremento del importe de la subvención concedida para establecer la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la entidad ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI para el desarrollo del Proyecto "FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL TAXI", cuantía prevista en la cláusula cuarta del Convenio suscrito por las partes con fecha 26 de diciembre de 2024.

Para llevar a cabo la ampliación al Proyecto recogida en el documento justificativo como Proyecto complementario, la entidad tiene previsto llevar a cabo, las siguientes actuaciones que se suman a las previstas en el Proyecto principal, pasando a ser parte integrante del mismo:

- Campañas Publicitarias de Tele Taxi Jerez promocionando el uso del servicio público del taxi y divulgación para fomentar el uso de la app PIDETAXI y el servicio de WhatsApp para reservas automáticas, manteniendo o incrementando la intensidad y/o frecuencia de estas actuaciones con respecto a las que se realizan en 2024.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: J42EY640E100022	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 02/01/2026

- Paseo de la Ilusión de los Abuelos durante las Fiestas Navideñas.
- Prestación de servicios de Taxi a los residentes en la Barriadas Rurales y Núcleos Diseminados del municipio de Jerez que no disponen de transporte público colectivo de autobuses o se considera insuficiente.
- Contratación y/o renovación de 2/3 trabajadoras para la Central de Reservas, con el propósito de reforzar los turnos de trabajo con 2-3 operadoras por turno, para una mejor atención al usuario durante las 24 horas los 365 días del año.
- Mantenimiento del Programa Informático de la Gestión de Flotas, App y Telefonía para la atención a los usuarios y despacho eficaz y rápido de las reservas, con la adjudicación y localización del vehículo adecuado.

Segunda.- Importe del incremento de la cuantía y crédito presupuestario.



La cuantía del incremento de la subvención a favor de la entidad beneficiaria asciende a 62.000,00 euros, que es el importe total del crédito presupuestario autorizado. A dicho crédito, obrante en la aplicación presupuestaria 21 4411048940, del presupuesto municipal vigente, se imputará la cuantía otorgada.

Tercera.- El resto de las cláusulas y Anexos del Convenio suscrito por las partes que, por medio de la presente Adenda se modifica, quedan con el mismo contenido.

La presente Adenda ha sido aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha *** al particular *** del orden del Día."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Asesor jurídico del Servicio y la Memoria suscrita por el Director del Servicio de Movilidad; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: J42EY640E100022	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 02/01/2026